

Registro N° 3161

Expte. 0003/08, Alc. 05– Sec. Planif.

///Plata, 9 de noviembre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que en el Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial San Martín se desempeña la Magistrada Suplente doctora María Eugenia Pierazzoli.

Que por Decreto n° 1732/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó como integrante del mismo Tribunal al doctor Carlos Alberto Arias.

Que consecuentemente, corresponde disponer un nuevo destino para la doctora Pierazzoli.

Que como es habitual en estos casos, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Laboral de la Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino a la Magistrada Suplente, dra. María Eugenia Pierazzoli.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal del Trabajo n° 1 de San Miguel.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora María Eugenia Pierazzoli, que actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo nº 3 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Tribunal del Trabajo nº 1 de San Miguel, a partir del juramento del doctor Carlos Alberto Arias en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.